

CARTA 057

ANT.: Solicitud de información pública AK004T00000114 de 07 de Enero de 2016.

MAT: Responde solicitud de información.

Santiago, 20 ENE 2016

Señor

Presente

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento, ingresado el 07 de Enero de 2016 al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N° 20.285 de nuestro Servicio, en el que señala textualmente;

"Solicitamos enviar el recurso de reposición y jerárquico deducidos por la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al Menor "CATIM", en contra de la Resolución Exenta N°3780 de fecha 5 de Noviembre de 2015, dictada por el SENAME."

Sobre el particular, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, de la ley N°20.285, el que contempla causales de secreto y reserva de la información pública, estableciendo que se podrá denegar total o parcialmente la información, específicamente, en N°1, letra b): **"Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas"**, es del caso informarle a usted, que no será posible remitirle la documentación solicitada, en atención a que aún se encuentra en etapa de revisión ante esta repartición.

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DIRECTORA NACIONAL

MARCELA LABRAÑA SANTANA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

EWJ/S/CNP/PBA
Distribución:

- Destinatario
- Jefe DEJUR
- Coordinador de Transparencia

